

EC/ 1188

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

LEY Nº 19.194

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA


Montevideo, 13 MAR 2014

Sr. Presidente de la Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el honor de acusar recibo del Proyecto de Ley sancionado por ese Cuerpo, por el que se designan con los nombres de "Pedro Oscar Ambrosoni Apa" y "Luis Mario Roascio" a las Escuelas Nos. 23 y 56 respectivamente, del departamento de Salto, dependientes del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Constitución de la República, se pone en conocimiento de la Asamblea General que el Poder Ejecutivo ha promulgado la citada ley en el día de la fecha.

Saluda al señor Presidente con su mayor consideración.



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República